INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 19 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2019-334 de JOSÉ IGNACIO ROCA ACOSTA MADIEDO contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS

David AX

Secretario

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 28 de febrero de 2022, que confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante y a cargo de cada una.

a. PRIMERA INSTANCIA \$500.000 (C/U)

b. SEGUNDA INSTANCIA \$00.00 c. CASACIÓN \$00.00 d. GASTOS \$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL

CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 059 de fecha 17/04/2023

DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS SECRETARIO

(David A Xios B)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecinueve (19) de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-334 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del Sr. **JOSÉ IGNACIO ROCA ACOSTA MADIEDO:**

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.**:

a.	PRIMERA INSTANCIA	\$500.000
	SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
C.	CASACIÓN	\$00.00
d.	GASTOS	\$00.00

TOTAL \$500.000

A cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES:

a.	PRIMERA INSTANCIA	\$500.000
b.	SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
C.	CASACIÓN	\$00.00
d.	GASTOS	\$00.00

TOTAL \$500.000

DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS

Secretario

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 059 de fecha 17/04/2023

DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS SECRETARIO

NJM